



NORMAS DE CONDUCTA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE GOLF DEL EXCMO.AYTO. DE LLANES

INTRODUCCIÓN:

Una de las características del Excmo.Ayto.de Llanes, es su trabajo permanente para que en sus actividades deportivas impere un estilo deportivo caracterizado por rasgos como el respeto al adversario, la elegancia y la aceptación de las reglas de juego.

Pues bien, esas cualidades deben proyectarse en cualquier manifestación o actividad impulsada por el Excmo.Ayto.de Llanes, y consiguientemente en las Escuelas Deportivas que éste promueve.

Por ello se han establecido una serie de pautas de conducta que habrán de ser observadas por los monitores y alumnos de la Escuela Municipal de Golf, así como el régimen disciplinario que será aplicable en los casos de infracción de dichas normas.

I. NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTO GENERAL

- Las relaciones entre monitores y alumnos y de éstos entre si, deben de estar fundadas en el respeto mutuo.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Los alumnos deberán cuidar las instalaciones donde entrenan y juegan con el máximo rigor y lo mismo habrán de hacer con el material deportivo.

ENTRENAMIENTO

- La puntualidad es un factor fundamental para la buena marcha de las clases, así como una muestra de respeto con los monitores y compañeros.
- La higiene personal es una obligación imprescindible a la vez que un elemento básico para la convivencia con lo demás.
- Durante las clases se deberán escuchar y aceptar con atención y respeto las indicaciones del monitor; si existe algún desacuerdo deberá manifestarse en privado a la conclusión de la clase.
- Deben evitarse los gritos y por descontado los insultos o los comentarios que puedan ser hirientes para los compañeros.
- Debe ayudarse al compañero que lo necesite y juzgar a todos, soper sus condiciones técnicas, sino por sus valores humanos.



TORNEOS

- El juego ha de ser motivo de diversión, de ser feliz y de ayudar a que los demás lo sean. Es mucho más importante que hacer un gran resultado, estar satisfecho con uno mismo y ser apreciado por los compañeros.
- Debe respetarse a los compañeros de partida y no entrar en discusiones ni mucho menos en insultos o conflictos. Igualmente, si algún compañero se equivoca en el resultado o comete un error, no debe ser criticado.

II. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La experiencia de las Escuelas Deportivas del Excmo. Ayto. de Llanes, arroja un balance muy favorable respecto al comportamiento de los alumnos, por lo que cabe pensar que las Normas de Conducta que ahora se introducen serán aceptadas y llevadas a la práctica sin ninguna dificultad.

No obstante, para aquellos supuestos excepcionales en los que algún alumno incumpla esas normas, se ha establecido el régimen disciplinario que se recoge a continuación y que deberá ser aplicado con prudencia y equidad por parte de los monitores de la Escuela de Golf Municipal de Llanes.

1) FALTAS LEVES

A) Tipos

- Puntualidad no justificada.
- Falta de higiene.
- Desconsideración leve hacia los compañeros o monitores tales como: contestarles mal, chillarles, malos modales, hacer gestos de desaprobación.

B) Sanción

- Cada falta leve dará lugar a una ADVERTENCIA VERBAL.
- Por cada 3 advertencias, se efectuará un APERCIBIMIENTO formal que se hará constar en una ficha personal de cada alumno.

2) FALTAS GRAVES

A) Tipos

- Daños provocados intencionadamente en el material o en las instalaciones.
- Insultar, menospreciar o actuar desconsideradamente con un compañero o monitor.
- Agresión leve a un compañero.

B) Sanción

- El segundo apercibimiento por faltas leves constituirá una falta GRAVE.
- Cada falta grave supondrá la EXPULSIÓN inmediata de la clase.

3) FALTAS MUY GRAVES

A) Tipos

- Comportamiento violento o agresión contra un compañero o monitor, de manera intencionada y causando daño.

B) Sanción

- Una falta muy grave supone, aparte de la EXPULSIÓN INMEDIATA, la EXPULSIÓN de 2 o más clases.
- Dos faltas Muy Graves supondrán la EXPULSIÓN DE LA ESCUELA para todo el año.

*** En el caso de sanciones GRAVES o MUY GRAVES el alumno tendrá derecho a plantear su correspondiente recurso y pliego de descargo ante el Coordinador de la Escuela o directamente ante el Director del Golf municipal de Llanes.